

Reflexiones sobre el Estado: segunda ronda de debates

Fecha: 8 de noviembre de 2013

Las rondas de debates a la que asistirán los estudiantes de la cátedra Teoría del Estado dictada por el docente Sergio Micco, se dan con el fin de transmitir los conceptos y teorías centrales del debate estatal contemporáneo, promover las habilidades de la deliberación y la participación en clase y desarrollar sólidamente las bases teóricas e históricas de un líder activo en la reivindicación de lo público y de la Administración Pública en el desarrollo de la sociedad chilena y latinoamericana del bicentenario.

Instrucciones generales

Los estudiantes deberán conformarse en las bancadas en que han sido designados, una proponente cuya principal tarea es defender la idea o tesis planteada, una oponente que critique y cuestione la veracidad y conveniencia de las ideas planteadas por el primer equipo. A la vez se conformará una bancada jurado que asumirá el rol de público sobre el que recaerá la tarea de deliberar cuál bancada ha sido más convincente en la exposición de sus argumentos. En caso de existir un empate, el jefe o jefa de bancada tendrá que dirimir.

Instrucciones específicas

Los jefes de bancadas deberán entregar una nómina de los integrantes de sus equipos en el mismo orden en que intervendrán y se situarán en la sala de debate. Además deben señalar si utilizarán el *Modelo de Toulmin* en la exposición.

La primera ronda de argumentos será abierta por el jefe o jefa de bancada proponente secundada por el resto de los integrantes de la misma bancada, siendo la duración de cada intervención de un minuto¹. Terminada la exposición de argumentos de la bancada oponente la bancada oponente debe proceder de la misma manera.

La segunda ronda de argumentos será de réplica, en la que corresponderá a cada integrante de la bancada proponente defenderse de las críticas anteriormente formuladas por la bancada adversaria. Comienza el jefe de bancada siguiendo el orden señalado en la nómina de integrantes. Terminada la exposición de las réplicas de la bancada proponente la bancada oponente tendrá que responder a las defensas recién planteadas.

La tercera ronda de debate corresponde a la intervención del jurado y del moderador, sin perjuicio de que el último intervenga a lo largo del debate para orientarlo a la dirección deseada. Cada integrante de la bancada de jurado debe intervenir con una palabra de un minuto en la que debe ir incorporada su opinión y una pregunta a un integrante de cada una de las bancadas o bien, una pregunta en general a cada bancada.

¹ En caso de que la bancada decida utilizar el Modelo de Toulmin, éste lo deberá exponer el jefe de bancada en la apertura de las palabras gozando de un minuto extra de exposición.

En la siguiente etapa, la bancada proponente deberá responder los cuestionamientos planteados por la bancada jurado; en caso de que el cuestionamiento no sea individualizado tendrá que responder el jefe o jefa de bancada. Lo propio tendrá que hacer la bancada opositora. Un minuto por palabra.

En la siguiente etapa el moderador tendrá la oportunidad de realizar una pregunta a cada bancada en caso de considerar que las posturas no estén del todo claras o del todo defendidas. Cada jefe de bancada tendrá sesenta segundos para responder.

Una vez respondida la pregunta planteada por el moderador, se dará un minuto de receso para que las bancadas salgan de la sala de debate a redactar/acordar sus respectivas conclusiones. La bancada de jurados deberá permanecer durante este lapso en la sala de debates. Cada jefe o jefa de bancada expondrá sus conclusiones gozando de un minuto para dicho efecto.

Finalmente, cada miembro de la bancada de jurados tendrá que exponer el fundamento de su decisión y posteriormente su voto. En caso de empate, dirime el jefe de bancada.

Está prohibido el uso de notebooks, netbooks y/o celulares para todas las bancadas siendo el único método de comunicación interna permitido el envío de mensajes en papel entre los miembros de una misma bancada.

Bancadas

Bancada jurado	Bancada proponente	Bancada oponente
Pablo Albíñez	Valentina Antúnez	Sebastián Belmar
Rodrigo Godoy	Juan Pablo Núñez	Jordi Cucurella
Valentina Pojomovsky	Nathaly Ruiz	Diego Peña
Vicente Lepe	Christian Orobia	Pablo Córdova
Boris Ruiz	Renato Pérez	Martina Gómez
Rodrigo Morales	Luis Guzmán	Ricardo González
Giosdha Ayala	Oswaldo Pinochet	

Aspectos de fondo

Según el estudio realizado por la Facultad de Derecho de Universidad de Chile en 2009, que analiza el actual Sistema de Previsión Social y su última reforma, se tiene como antecedente a la discusión que “a fines de 2004, Chile recibió las observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que examinó el tercer informe periódico de Chile sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En dichas observaciones, se señala que el sistema de capitalización individual de Chile no garantiza una seguridad social adecuada a un gran sector de la población chilena”.

Sobre esto, la bancada proponente tendrá que sostener que el Sistema Previsional de Chile de capitalización individual es una institucionalidad que ha fracasado porque no

garantiza una seguridad social de calidad, beneficia a una élite de la sociedad chilena y acrecienta las desigualdades de la población.

La bancada oponente, en tanto, tendrá que contraargumentar que el Sistema Previsional de Chile es una institucionalidad que no ha fracasado, sólo necesita mejorar algunos aspectos legislativos ya que es un modelo de capitalización eficiente, moderno y acorde a los niveles de crecimiento económico mostrados por Chile.

Bibliografía sugerida

Decreto 3500 de 1980. Disponible en <http://www.svs.cl/sitio/english/normativa/seguros/dl-3500.pdf>

Universidad de Chile (2009). Diseño de la Ley N° 20.255, que reformó el Sistema de Pensiones Chileno. Fundación de Instituto de Estudios Laborales. Disponible en <http://www.fielchile.org/investigacion/Dise%F1o%20ley%2020255%20Reforma%20SP.pdf>

Superintendencia de Pensiones. Documentos de trabajos. Disponibles en http://www.safp.cl/portal/informes/581/articles-8563_pdf.pdf